

Convenio colaboración ICEX - BANESTO

A continuación se realiza una breve descripción de las principales características de la línea:

Cuantía de las líneas

Banesto pondrá a disposición de los sectores estratégicos identificados, una línea de financiación por importe inicial máximo de hasta trescientos millones (300 millones) de euros.

Ámbito territorial de aplicación

El ámbito territorial de aplicación del presente Convenio será el del Estado español.

Vigencia

El presente Convenio estará vigente desde el **7 de julio de 2009 hasta el 6 de julio de 2010**.

Beneficiarios (Líneas 1 y 2)

Empresas beneficiarias de los siguientes Programas del ICEX:

- Establecimiento y Promoción en el exterior (Línea de apoyo al establecimiento en el exterior, Línea de apoyo a consorcios en origen)
- Promoción Exterior y Marcas (Línea de apoyo a las marcas españolas, Línea de apoyo a la difusión internacional de la innovación, Línea de apoyo al producto audiovisual, Línea de apoyo a la internacionalización del diseño, Línea de apoyo a la imagen-moda)
- Plan de Iniciación a la Exportación (PIPE) y Club PIPE
- Licitaciones exteriores.
- Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión (PAPI)
- Actividades organizadas por Asociaciones Sectoriales (Ferias agrupadas, Misiones,...).

Líneas de financiación

1.- Línea de Financiación Genérica

Banesto podrá asesorar sobre la forma más adecuada de financiación de los mencionados Programas, de acuerdo a las gamas de Productos Financieros del Banco, combinándolos de cara al mayor beneficio de ambas partes y prestando especial interés y reforzando el consumo de las líneas de financiación ICO-ICEX.

Los solicitantes de las líneas de crédito deberán acreditar su condición de promotores de proyectos de internacionalización para beneficiarse de la concesión del crédito, sin perjuicio de la facultad de Banesto para decidir sobre la concesión o denegación de las solicitudes de concesión de crédito presentados.

Importe financiación

Las condiciones se establecerán en virtud de las características concretas de cada solicitante y operación.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

ICEX

Banesto

2.- Anticipo de ayudas de Planes de Empresa concedidas por el ICEX

Cuantía

90% del importe concedido por el ICEX en condiciones preferentes y exclusivas previo estudio individualizado.

Condiciones

- Euribor tres meses + 2,5% de diferencial máximo
- Comisión de apertura del 1%
- Plazo máximo 12 meses

Queda a criterio de Banesto ofrecer condiciones más beneficiosas a alguna de ellas en base al análisis de riesgo de la empresa, posible fidelización, etc., siempre y cuando el asociado acredite su futuro cobro mediante endoso irrevocable para el banco una vez aprobadas las condiciones de efectividad de la ayuda.

3.- Estudio preferente y específico de las empresas incluidas en los programas PIPE (Programa y “Open Day”)

- Financiación empresas PYMES incluidas en programa PIPE.
- Identificar y corregir deficiencias genéricas detectadas en este colectivo para acceder al crédito.
- Ices recabará autorización a las empresas para que Banesto las incluya como “Colectivo Club PIPE” a través de su aplicación de colectivos, dispensando así un tratamiento de preferencia, facilitándoles el seguimiento individual de las operaciones de financiación.
- Asesoría especializada a empresas que inicialmente no fueran calificadas para el acceso a la financiación y de ese modo posibilitar un segundo análisis de dicha capacidad, todo ello amparado bajo el programa desarrollado por Banesto y Garrigues denominado “Open Day”.

Solicitudes de información

Sucursal de Banesto más cercana, a su demarcación.

<http://oficinas.banesto.es>